

Prepárese para Votar por Correo.



USTED CALIFICA PARA VOTAR POR CORREO SI CUMPLE CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:







Espera dar a luz dentro de las 3 semanas anteriores o posteriores al día de la elección



Estará ausente del condado donde está registrado durante el período de votación anticipada y el día de la elección



Está confinado en prisión, pero elegible de otro modo Está internado involuntariamente conforme al Capítulo 841 del Código de Salud y Seguridad de Texas



VOTACIÓN POR CORREO EN TEXAS.

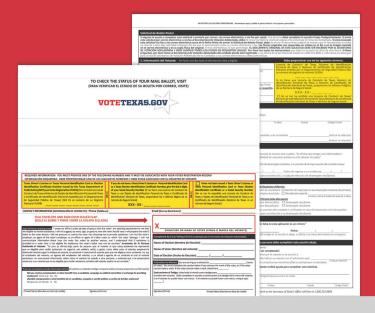
El primer paso es llenar la solicitud de boleta por correo (ABBM, por sus siglas en inglés). Puede ubicar y descargar la solicitud en VoteTexas.gov/es o solicitarla en la oficina de votación en su condado.

En la solicitud y en el sobre de envío de su boleta, deberá proporcionar el número de, ya sea:

(1) su Licencia de Conducir de Texas, su Identificación Personal de Texas, o de su Certificado de Identificación Electoral; O

(2) los últimos 4 dígitos de su número de Seguro Social.

Si gusta, puede proporcionar ambos números.



Encuentre más información sobre votar en Texas en

VOTETEXAS.GOV

ACTIVADA POR *LA SECRETARÍA DEL ESTADO DE TEXAS*

o llame al 1-800-252-VOTE (8683)